



Resolución Directoral No. 001 - 2003-AGN/OTA

Lima, 08 ENE. 2003

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la apertura del **FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO** a fin de atender los gastos urgentes de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque.

Que en aplicación de la Directiva de Tesorería para el año fiscal 2003 aprobada por Resolución Directoral N° 103-2002-EF/77.15 del 18 de Diciembre del 2002 artículo 61, Ley N° 27209 - Gestión Presupuestaria del Estado y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina Financiera.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aperturar el Fondo Para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios hasta por un monto de cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/ 5,000.00); a partir del presente año 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto máximo de cada pago en efectivo será del 10% del monto autorizado.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al **SR. JORGE BERNARDO RODRIGUEZ MORENO** - Especialista Administrativo II.

ARTICULO CUARTO.- Para la asignación del fondo es condición indispensable que se cumplan las siguientes disposiciones:





Los documentos probatorios del gasto deberán ser visados por el jefe inmediato de la Oficina que corresponda, el Tesorero, Director de la Oficina Financiera y el Director de la Oficina Técnica Administrativa.

- Los documentos en el reverso deberán indicar el destino de los bienes y servicios adquiridos.
- Los documentos no podrán presentar borrones ni correcciones.

ARTICULO QUINTO .- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2002-AGN/OTA y otras disposiciones que se opongan a la presente .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Juan
Solomón Durante Machado
Director General

